



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

6276 ANUNCIO ALCALDIA APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2026

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía núm. D-2937/2026, de fecha 10 de agosto de 2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Elda para el año 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede a la publicación de la citada Oferta de Empleo Público, con el siguiente detalle:

“ ...

Escala/Subescala	Código de plaza	Denominación de la plaza	Núm. de plazas vacantes	Grupo/Subgrupo art. 76 RDL 5/2015	Forma de acceso
Administración Especial / Servicios Especiales	40	Agente de Policía Local	8	C1	5 Turno libre / 3 Movilidad
Administración Especial / Técnica	20	Arquitecto/a Técnico/a	1	A2	Turno libre
Administración General / Auxiliar	34	Auxiliar Administración General	7	C2	6 Turno Libre/ 1 Turno Discapacidad
Administración Especial / Servicios Especiales	78	Conserje de Instalaciones Municipales	4	C2	Turno Libre
Administración Especial / Técnica	21	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	2	A2	Turno Libre
Administración Especial / Técnica	15	Letrado/a	1	A1	Turno Libre



Escala/Subescala	Código de plaza	Denominación de la plaza	Núm. de plazas vacantes	Grupo/Subgrupo art. 76 RDL 5/2015	Forma de acceso
Administración Especial / Servicios Especiales	93	Oficial/a de Cometidos Varios	3	C2	Turno Libre
Administración Especial / Servicios Especiales	39	Oficial/a de Policía Local	1	B	Turno Promoción Interna
Administración Especial / Técnica	47	Programador/a	1	C1	Turno Libre
Totales			28		

...”

La presente Oferta de Empleo Público se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de su difusión en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en la página web municipal.

RECURSOS.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Elda. a 10 de agosto de 2026 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE EN FUNCIONES.

Fdo.- Jesús Sellés Quiles.